

**ORD.: N° 3415/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003749**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la información.

**RECOLETA,** 04 de febrero de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: BELÉN VILCHES –** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de diciembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"proyectos eficiencia energética Edificio consistorial Observaciones Por medio del presente solicito información referente a los proyectos que se realizaron durante el año 2018 y 2019 (indicar mes) para reducir el consumo eléctrico del Edificio Consistorial. Se detalla la información que se requiere: Ofimática, Edificio, ERNC, Capacitaciones, Cambio de tarifa eléctrica (adjunto imagen en Archivo adicional). Comente si existe información al respecto para próximos años."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipales, a la fecha, las medidas aplicadas al edificio consistorial en materia de eficiencia energética son:

- Se ha instalado en la azotea del Edificio Consistorial un Sistema Fotovoltaico cuyo objetivo es aumentar la sustentabilidad ambiental y energética de dicho edificio y reducir el gasto asociado al consumo de energía eléctrica de la red de distribución, mediante el autoabastecimiento eléctrico a base de un sistema de paneles fotovoltaicos FV de 25.74kW.
- Se ha cambiado luminaria convencional (sodio incandescente) por tecnología de mayor eficiencia energética tipo LED.

Actualmente, se sigue trabajando en esta materia, a fin de integrar mejoras y nuevos proyectos de eficiencia energética. Es la información que a la fecha se encuentra disponible.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg

